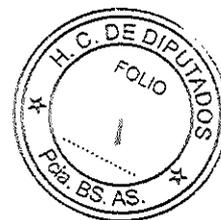




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3814 / 21 - 22

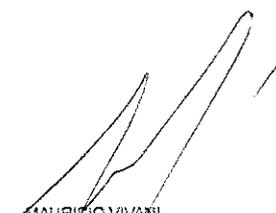


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Congreso Nacional avance en el pedido de juicio político contra el Presidente Alberto Fernández presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, hasta su destitución, por mal desempeño y posibles delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, como consecuencia de la reunión social llevada a cabo en la quinta presidencial de olivos cuando regía una cuarentena estricta en todo el país.



MAURICIO VIVIANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En nuestro país empezó a regir una cuarentena estricta a partir de fines de marzo de 2020 a través de una serie de decretos de necesidad y urgencia dictados por el Presidente de la República Argentina como consecuencia de la pandemia por covid-19, que se fueron prorrogando para preservar y velar por la salud de todos los ciudadanos.

En ese contexto el presidente Alberto Fernández realizaba distintas cadenas nacionales a medida que se extendían las medidas sanitarias, dando cátedra de como debíamos cuidarnos, incluso amenazando con perseguir hasta las últimas consecuencias a quienes no las cumplían a rajatabla, incluso vulnerando nuestros derechos constitucionales más básicos. Así y todo, Fernández realizó una reunión social en la quinta de olivos el día 14 de julio de 2020 de la cual participó, en la cual se festejaba el cumpleaños de la primera dama Fabiola Yáñez, junto a otras 10 personas, quienes no mantuvieron el distanciamiento social mínimo recomendado, ni utilizaron barbijos de acuerdo a las fotos que se filtraron y que son de público conocimiento. Las personas que aparecen en las fotos figuran en los ingresos oficiales del chalet de la residencia de olivos, quienes ingresaron a las 21:30 horas del 14 de julio de 2020 y se retiraron a las 1:47 horas del 15 de julio de 2020.

El 14 de julio de 2020 regía el DNU N° 576/2020, que establecía un régimen estricto de distanciamiento social, preventivo y obligatorio desde el 1 de julio hasta el 17 de julio 2020 inclusive, la prohibición de circular era absoluta y las reuniones sociales estaban prohibidas.

Claramente Alberto Fernández violó los decretos de necesidad y urgencia dictados por el mismo, no cumplió ninguna de las medidas que él recomendaba y que hizo obligatorias para los habitantes del país. Todo esto sumado a la gran cantidad de contagios, las más de 109.000 personas fallecidas, la falta de vacunas, y que las pocas vacunas que traían se las aplicaban ellos mismos, a sus familiares, amigos y contactos políticos que no integraban los grupos de riesgo. Todo esto sumado a que la gente no podía trabajar libremente mientras se les seguía cobrando impuestos, la suspensión de las clases por mas de un año sin ningún argumento válido, el impedimento de ingreso de las personas que volvían del exterior, transformándose en nuestro país en la cuarentena mas larga del mundo, mientras ellos gozaban con total desparpajo de todos los privilegios por pertenecer al grupo de poder.

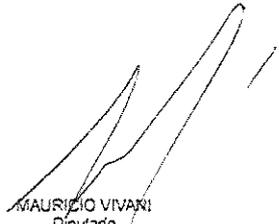


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Además del mal manejo de la pandemia que llevo a cabo el oficialismo y el Presidente de la Nación, se le suma ahora el incumplimiento de las normas sanitarias que había dictado en su momento, realizando un mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y cometiendo posibles delitos penales en su cargo, causales contenidas en el artículo 53 de la constitución Nacional, que habilitan el pedido de su destitución, a través de un juicio político que ya fue solicitado por legisladores nacionales en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el cual apoyamos firmemente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, que acompañen el presente proyecto.


MAURICIO VIVARI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.